

REQUISITOS PARA MOVIMIENTO DE TIERRA O TERRACERIA

El Profesional o empresa constructora podrá solicitar el permiso de Construcción para la etapa de Movimiento de Tierra o Terracería, siempre y cuando cuente con los planos debidamente registrados por la DOYC para esta etapa y cumpliendo con todos los requisitos.

REQUISITOS PARA MOVIMIENTO DE TIERRA O TERRACERIA

1. Solicitud en tamaño legal ("8 ½ x 14") dirigida al Director de la DOYC
2. Tres (3) juegos de copias de planos, debidamente registrados por la DOYC
3. Certificado de Paz y Salvo Municipal
4. Permiso expedido por DINASEPI de BCBRP
5. Permiso del MINSA (Región Metropolitana)
6. Copia de Resolución de JTIA (vigente), en caso de ser empresa constructora
7. VoBo expedido por la Junta Comunal del Corregimiento respectivo
8. Presentar Paz y Salvo de Bien Inmueble de la Finca
9. VoBo de Secretaría Técnica Legal (STL)

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE MOVIMIENTO DE TIERRA O TERRACERIA

1. Descripción de la Obra
2. Ubicación del lote o inmueble, datos registrales de la finca (tomo, folio o su equivalente)
3. Sello y firma del constructor responsable, si es empresa constructora, el profesional debe ser representante ante la JTIA, mediante copia de la resolución que lo reconoce
4. Propietario del terreno
5. Valor aproximado de la obra
6. Sello y firma idóneo responsable
7. Sello y firma de Profesional residente
8. Firma del Propietario o Representante Legal
9. Firma del Representante legal de la empresa constructora
10. Descripción del tipo de suelo el método de ejecución y tiempo de trabajo



EXPLOSIVO

Aportar el permiso otorgado por el Ministerio de Seguridad.
Aportar el permiso correspondiente de DINASEPI de BCBRP.



NOTIFICAR

El profesional o empresa constructora deberá notificar con 48 horas de anticipación a los colindantes sobre los permisos de los trabajos a realizar.